TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 150

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", ID. N° 348.413.----------

Asunción, 25 JUL. 2018

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 25/16, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 90/18, "*Por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", (ID. N° 348.413)"*

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 20/2018, en concordancia con los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por Ley N° 6026/2018 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 150

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 08/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", ID. N° 348.413.----------

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 477/2018, se cuenta con los fondos necesarios para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, el crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para dicho periodo.

Que, el Equipo Económico Nacional resolvió autorizar el proceso de contratación plurianual conforme al artículo 2 del Decreto N° 9037/2018, por Nota del EEN N° 184 (Acta EEN N° 155).

POR TANTO

LA DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la Licitación por Concurso De Ofertas (LCO) N° 08/2018 "***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda***", **ID. N° 348.413.**

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 08/2018 "***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda***", **ID. N° 348.413,** a la firma **ARCONDO INDUSTRIA & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo,** por el monto mínimo de G. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones), y un monto máximo de G. 320.000.000.- (Guaraníes Trescientos Veinte Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, **Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas